

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS
Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-GRM - I CONVOCATORIA**

ADQUISICIÓN DE AISLANTE TERMOACUSTICO, PARA EL IOARR: "REPARACIÓN DE AMBIENTE DE CONTROL/SEGURIDAD, LABORATORIO, AULA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA MOQUEGUA CFAM - DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA, CUI 2561927"

En Moquegua, a los 03 días del mes de abril del año 2023, en el Área de Procesos de la Oficina de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Moquegua – Sede Central, siendo las 15:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 067-2023-ORA/GR.MOQ, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de por Adjudicación Simplificada N° 009-2023-GRM-I, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de la **ADQUISICIÓN DE AISLANTE TERMOACUSTICO, PARA EL IOARR: "REPARACIÓN DE AMBIENTE DE CONTROL/SEGURIDAD, LABORATORIO, AULA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA MOQUEGUA CFAM - DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA, CUI 2561927"**, en el siguiente detalle:

PRESIDENTE TITULAR	: JOSÉ GABRIEL IBÁRCENA REVILLA	OEC
MIEMBRO TITULAR 1	: MARCO ANTONIO PAREDES SALAS	ÁREA USUARIA
MIEMBRO TITULAR 2	: VIVIANA KARINA GORDILLO RAMIREZ	ORSLIP

Se instaló el Comité de Selección del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 009-2023-GRM-I**, cuyo objeto de la contratación de la **ADQUISICIÓN DE AISLANTE TERMOACUSTICO, PARA EL IOARR: "REPARACIÓN DE AMBIENTE DE CONTROL/SEGURIDAD, LABORATORIO, AULA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA MOQUEGUA CFAM - DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA, CUI 2561927"**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. – Se procede a la verificación en el sistema del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	GRANDA CASTILLA JUAN RAMON	30/03/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	JURADO BOZA EMERSON	30/03/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	28/03/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	SALINAS VERA CINTHYA VERONICA	28/03/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	OLIVERA ROMERO JEANCARLO OLIVER	27/03/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS COMERCIALES M & M E.I.R.L.	29/03/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	ARUNI FERNANDA E.I.R.L.	23/03/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	DISTRIBUIDORA YOHANA S.A.C.	23/03/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	METALMAS E.I.R.L.	15/03/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	FABRICACION Y MONTAJE EN LA INDUSTRIA DE ESTRUCTURAS METALICAS COMERCIALIZACION DEL SUR E.I.R.L.	15/03/2023	Válido

Nro.	Tipo proveedor	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	SINARAL S.A.C.	27/03/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	HI-TECH COMPANY S.A.C.	27/03/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	EVOL BILL S.A. - EVBI S.A.	26/03/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.L.	23/03/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	CORPORACION INNOVA BUSINESS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORIB S.A.C.	23/03/2023	Válido

(Cuadros: Fuente SEACE)

SEGUNDO. - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20600162552	ARUNI FERNANDA E.I.R.L.	31/03/2023	23:30:25	Enviado	Valido
2	20606423731	BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.L.	31/03/2023	23:56:16	Enviado	Valido
3	20601548683	METALMAS E.I.R.L.	31/03/2023	22:28:27	Enviado	Valido
4	20454938730	DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS COMERCIALES M & M E.I.R.L.	31/03/2023	20:33:38	Enviado	Valido
5	10427313749	JURADO BOZA EMERSON	31/03/2023	23:53:09	Enviado	Valido

(Cuadros: Fuente SEACE)

TERCERO. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 009 -2023-GRM-1**, resultando de la siguiente manera:

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	ARUNI FERNANDA E.I.R.L.	BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.L.	METALMAS E.I.R.L.	DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS COMERCIALES M & M E.I.R.L.	JURADO BOZA EMERSON
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presentó con error	Presentó	Presentó con error	Presentó	Presentó
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presentó	Presentó	Presentó con error	Presentó	Presentó
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presentó con error	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó

5	e) El postor debe presentar folletos, catálogos, fichas técnicas, o similares para acreditar y permitir verificar las características del bien, previstos en las especificaciones técnicas, mismos que podrán ser sustentados mediante Declaraciones Juradas, precisando que toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases	Presentó	Presentó	Ficha técnica del bien no cumple con Especificaciones Técnicas	Presentó	Ficha técnica del bien ofertado no señala Marca ni procedencia del producto
6	f) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	No cumple	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
7	g) Promesa de consorcio con firmas legalizada (Anexo N°5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
8	h) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 .	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA						
9	Documento de Presentación Facultativa: Solicitud de Bonificación REMYPE (Anexo N° 10)	Presentó	No Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)		NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

Al postor **ARUNI FERNANDA E.I.R.L.**, que verificada los documentos correspondientes a la Admisión de la Oferta, se advierte los Anexos N° 01 y Anexo N° 03, contienen errores y no se encuentran conforme a los anexos previstos en las Bases integradas del Procedimiento de selección, asimismo; se advierte que el Anexo N° 04 – Plazo de entrega, no se encontraría acorde a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, siendo que acorde al literal a) del Art. 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, no será subsanable el Anexo correspondiente al plazo, razón por la cual se la tiene la Oferta como **NO ADMITIDA**.

Al postor **METALMAS E.I.R.L.**, que verificada los documentos correspondientes a la Admisión de la Oferta, se advierte los Anexos N° 01 y Anexo N° 02, contienen errores y no se encuentran conforme a los anexos previstos en las Bases integradas del Procedimiento de selección, asimismo; del contenido de la Ficha Técnica del bien ofertado, se advierte que no cumple con las Especificaciones técnicas requeridas, ya que no se trataría de un aislante acústico, y siendo que acorde al Art. 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en esta etapa corresponde la revisión de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases, y no correspondiendo a lo solicitado, razón por la cual se la tiene la Oferta del postor, como **NO ADMITIDA**.

Al postor **JURADO BOZA EMERSON**, que verificada los documentos correspondientes a la Admisión de la Oferta, precisamente del contenido de la Ficha Técnica del bien ofertado, se advierte que no cumple con las Especificaciones técnicas requeridas, ya que no se tendría la Marca ni la procedencia del bien ofertado, siendo que acorde al Art. 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en esta etapa corresponde la revisión de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases, y no correspondiendo a lo solicitado, razón por la cual se la tiene la Oferta del postor, como **NO ADMITIDA**.

Del postor **BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.L.**, verificados los documentos correspondientes a la Admisión de la oferta, esta cumple con presentar la información solicitada en la forma exigida en las bases integradas, por lo que dicha oferta queda **ADMITIDA**.

Del postor **DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS COMERCIALES M & M E.I.R.L.**, verificados los documentos correspondientes a la Admisión de la oferta, esta cumple con presentar la información solicitada en la forma exigida en las bases integradas, por lo que dicha oferta queda **ADMITIDA**.

De la revisión del Anexo e) sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, los Miembro del Comité que pertenecen tanto al Área Usuaría, así como de ORSLIP, verifican que el bien ofertado cumple con los Requerimientos técnicos mínimos.

Se procede a declarar la Etapa de Admisión del proceso de selección, quedando el cuadro de admisión de la siguiente forma:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de Oferta
1	20600162552	ARUNI FERNANDA E.I.R.L.	No Admitida
2	20606423731	BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.L.	Admitida
3	20601548683	METALMAS E.I.R.L.	No Admitida
4	20454938730	DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS COMERCIALES M & M E.I.R.L.	Admitida
5	10427313749	JURADO BOZA EMERSON	No Admitida

CUARTO. - Seguidamente se procedió a realizar la evaluación de los postores que han sido admitidos, aconteciendo lo siguiente:

Prelación Parcial	Nombre o Razón Social	Oferta Económica	Puntaje del Precio	Puntaje parcial	Bonificación REMYPE (5%)	Puntaje Total de la Oferta
1	BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.L.	S/ 71,270.00	100.00	100.00	00.00	100.00
2	DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS COMERCIALES M & M E.I.R.L.	S/ 91,839.00	77.60	77.60	03.88	81.48

Los postores **admitidos** hacen llegar sus ofertas técnicas, y habiendo señalado el precio de su oferta, así como de ser el caso, haber solicitado la Bonificación por pertenecer al Régimen Mype, por ende; se les asigna el puntaje correspondiente, quedando expedito a ser Calificada.

QUINTO. - Seguidamente se procede con la Calificación de la Oferta de los Postores, determinando si la Oferta cumple con los requisitos de calificación previstos en las bases. En caso la oferta no cumpla con dichos requisitos será Descalificada.

Orden de Prelación	Nombre o Razón Social	Requisitos de Calificación	
		Experiencia del postor en la especialidad	(Calificada/ Descalificada)
1°	BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.L.	SI CUMPLE	<u>CALIFICADA</u>
2°	DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS COMERCIALES M & M E.I.R.L.	SI CUMPLE	<u>CALIFICADA</u>

La oferta del postor **BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.L.**, acredita cumplir el monto facturado acumulado por la venta de bienes similares Espuma termoaislante y Tubo galvanizado por un valor ascendente a la suma de Ciento cincuenta mil cuatrocientos veintisiete con 95/100 Soles (S/ 150,427.95), como requisito exigido en las bases integradas por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, por lo que su oferta obtiene la condición de **CALIFICADA**.

La oferta del postor **DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS COMERCIALES M & M E.I.R.L.**, acredita cumplir el monto facturado acumulado por la venta de bienes similares Aditivos por un valor ascendente a la suma de Setenta y cuatro mil con 00/100 Soles (S/ 74,000.00), como requisito exigido en las bases integradas por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, toda vez que ha acreditado la condición de Empresa perteneciente al Régimen REMYPE, por lo que su oferta obtiene la condición de **CALIFICADA**.

SEXTO. - Acto seguido, y habiéndose cumplido con la admisión, evaluación y calificación del proceso de selección, en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones, según el Artículo 63° donde establece que

“...El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación...”; el Comité en pleno **POR UNANIMIDAD**, procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** del Procedimiento de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-GRM – 1**; al postor:

Orden de Prelación Final	Nombre o Razón Social	Precio de la Oferta	Puntaje Total de la Oferta
1	BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.L.	S/ 71,270.00	100.00

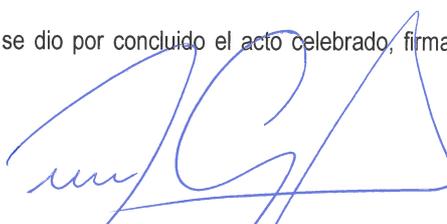
Se otorga la buena pro al postor **BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.L.**, identificado con **RUC N° 20606423731** por el monto total de **S/ 71,270.00** (Setenta y un mil doscientos setenta con 00/100 Soles).

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de Expediente de Contratación del Presente Procedimiento, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los Actos de la formalización y verificación posterior, de acuerdo a lo establecido el Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Numerales 64.5 y 64.6.

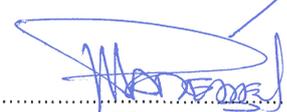
Es preciso señalar que en cumplimiento del principio de eficacia y eficiencia que señala “*El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.*”, el comité de selección ha valorado de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar las especificaciones técnicas del bien a adquirir.

Se señala que el Comité de Selección, ha procedido a evaluar las propuestas de los postores en función a **las condiciones y parámetros establecidos en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado**, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se solicita que una vez culminado el presente proceso de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones del GRM, proceda a realizar la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo; es preciso señalar que no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas.

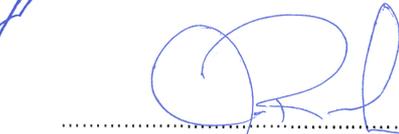
Siendo las 16:00 horas del mismo día, se dio por concluido el acto celebrado, firmando la presente en señal de conformidad.



.....
JOSÉ GABRIEL IBÁRCENA REVILLA
Presidente Titular del Comité



.....
MARCO ANTONIO PAREDES SALAS
Primer Miembro Titular del Comité



.....
VIVIANA KARINA GORDILLO RAMÍREZ
Segundo Miembro Titular del Comité